

haya efectivas las sumas que importan dichos productos  
del presente año. El tomo Ayuntamiento citado  
cuenta de las novedades expuestas por el Sr. Presidente  
aceptando su pensamiento. Al queda que de las Cantidades  
que se hallan recaudadas procedentes del impuesto  
personal ingresen en la depositaria del municipio para  
pago de las obligaciones pendientes y que se hallan consignadas  
en el presupuesto municipal la suma de veinte y cinco  
mil pesos a condicione de devolverlos tan luego como  
el remate de los montes sea provechamente como cubra  
las sumas en que queda el remate en el presente año.

Acto continuo por mi el Sr. se dio cuenta de una Certificacion  
expedida por el Sr. agrimensor Juan Palao y cada uno y fue  
leida por D. Luis M. Arellano Olcina y por la que dicho Sr. Arellano  
manifiesta que habiendo de la Variacion que ha sufrido el cauce  
del agua principal en parte del trayecto que ocupan los  
huetos en los que por el Sr. D. Luis en la mediacion  
del matadero Viego se trata que en el Cortado de Salinas  
que linda con el Sr. hijo D. Luis en la parte superior de dicho  
cauce ha quedado docecientos ochenta y Cuadradas o sea  
una area y cuarenta y cinco Centiareas; que en el huetos  
del Cortado de Poniente ha quedado en la parte superior de  
dicho cauce ciento noventa y seis Varas Cuadradas o sea  
una area y treinta y siete Centiareas. Terminada su le-  
tura y autorada la misma Corporacion, Unanimemente  
acuerda que siendo ciertos los estremos expuestos por la Certifi-  
cion que ha sufrido el cauce para equidad de  
partes D. Luis M. Arellano y que en todo tiempo pue-  
da acreditarse que los antes dichos terrenos han sido y son  
huetos y que puedan gozar de los derechos y Beneficios  
que por este concepto tienen se hace la presente

Huertos

